

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican las Órdenes por las que se resuelven los procedimientos de revisión de oficio, iniciados con fecha 20 de marzo de 2012, a las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la notificación fallida realizada en el domicilio señalado a tal efecto en los expedientes correspondientes, por el presente anuncio se procede a notificar la resolución de los procedimientos de revisión de oficio a las entidades que se indican. Para el conocimiento íntegro de los actos podrán comparecer en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sitos en la Avenida de Hytasa, número 14, 41071 de Sevilla.

Interesada: Tierra Virgen Alimentación, S.L.

Expediente número: RVO 52/2012.

Acto notificado: Orden de 10 de enero de 2013, del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de revisión de oficio de las resoluciones de 12 de noviembre de 2007 y 10 de enero de 2008, dictadas por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, relativas a una subvención específica a favor de la entidad Tierra Virgen Alimentación, S.L.

Interesada: Marco de Estudios y Proyección Siglo XXI, S.L.

Expediente número: RVO 53/2012.

Acto notificado: Orden de 10 de enero de 2013, del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de revisión de oficio de la resolución de 12 de noviembre de 2007 dictada por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, relativa a una subvención específica a favor de la entidad Marco de Estudios y Proyección Siglo XXI, S.L.

Las presentes Órdenes agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10.1 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.